



ACUERDO COMERCIAL ENTRE IBERIA Y EXCMO, AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Acuerdo nº

En Jerez, a XX de marzo del 2016

COMPARECEN

De una parte:

D. PATRICIO MORENO CAMPOS, Mánager Desarrollo de Negocio y Chárter de IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (en adelante IBERIA) con C.I.F: A-85850394, que tiene su domicilio social en la Martínez Villergas 49, 28027 de Madrid, y D. RICARDO PALAZUELOS HERRANZ, Delegado Comercial de IBERIA en Andalucía, Extremadura y Canarias.

De otra parte:

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con CIF P-1102000-E, con domicilio en calle Consistorio s/n, 11403 de Jerez de la Frontera.

De común acuerdo,

MANIFIESTAN

1.- Que el Ayuntamiento de Jerez organiza la IX edición del Salón Internacional de los Vinos Nobles, Generosos y Licorosos, denominado VINOBLE, durante los días 29 al 31 de mayo de 2016.

2- Que IBERIA se compromete a ofrecer para dicho congreso, para los asistentes al evento un **10%** de descuento comprando los billetes en Iberia.com para todos sus vuelos cuyo destino final sea Jerez de la Frontera y/o Sevilla.

Esta oferta es aplicable exclusivamente en vuelos cerrados (no incluidos vuelos del Puente Aéreo) de IBERIA y excluidas las líneas con código compartido (7000/5000/4000).

Antes de finalizar la compra en IBERIA.COM, una vez seleccionado los vuelos deben rellenar el apartado que indica "**TENGO UN CÓDIGO PROMOCIONAL**" que se les entregará con posterioridad a la firma del acuerdo.

Estas tarifas promocionales no admiten la aplicación de otros descuentos como pueden ser el de Residentes, familia numerosa, avios, etc.

La validez de los billetes será desde 5 días antes hasta 5 días después de la fecha de la celebración del Congreso.

En el caso de las reservas en las que no se incluya el código promocional antes de la finalización del proceso no será de aplicación dicho descuento.

3- Que el Ayuntamiento de Jerez se compromete a:

- ✓ Nombrar a IBERIA transportista aéreo preferente
- ✓ Insertar el logotipo de Iberia en su página Web
- ✓ Acondicionar su Web, incorporando un link con la página de Iberia.com a través de la cual los asistentes puedan gestionar sus billetes.
- ✓ Inclusión del logo de IBERIA en todo el material publicitario que se edite.
- ✓ Permitir la presencia de Iberia en todos los actos del curso
- ✓ Inclusión y mención de IBERIA en las redes sociales como Facebook, Flirck, twitter, etc.
- ✓ Facilitar a Iberia 20 entradas individuales para sortear en su portal Iberia Box Office.
- ✓ Cualquier material que se vaya a producir con imagen de IBERIA en el marco de este acuerdo deberá contar con la aprobación de ésta. El Ayuntamiento de Jerez enviará a IBERIA los materiales, con suficiente antelación y previamente a su impresión, para la verificación de la correcta aplicación de su logotipo.”

El presente acuerdo tiene vigencia hasta el día 5 de junio de 2016.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en lugar y fecha arriba indicados

D. Patricio Moreno Campos
Mánager Desarrollo de Negocio
y Chárter

D^a María del Carmen Sánchez Díaz
Alcaldesa de Jerez

D. RICARDO PALAZUELOS HERRANZ
Delegado Comercial Andalucía, Extremadura y Canarias